



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las nueve horas del día 24 de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos para sesionar los integrantes del Consejo Directivo, mediante reunión virtual vía plataforma Telmex con id. 86404130072, en cumplimiento a lo que establece el artículo sexto del Decreto 261/84, encontrándose la C.P. Karina Aideé Olivas Maldonado, Presidenta del Consejo; la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, Secretaría Técnica del Consejo; la Lic. Ana Imelda Jurado Muñoz, en representación del Secretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua; el Lic. César Cantú Jacquez, en representación del Director de Desarrollo Humano y Educación; la Mtra. Mónica Meléndez Ramírez, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres; el C.P. Miguel de los Santos Arévalo, en representación del Director del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud; el Lic. Luis Alfonso de la Riva Balderrama, en representación del Director de Desarrollo Económico y Competitividad; la Ing. Emilia Meléndez Villegas, Presidenta del Consejo Local de Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC); la Lic. Evelyn Holguín Manríquez, Directora de Fundación Caudillos de Chihuahua, A.C.; el Ing. Juan Carlos Montaña Arreola, presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, delegación Chihuahua (CMIC); la Lic. Myrna Esther de las Casas Berumen, en representación del Presidente del consejo directivo de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX); el Arq. Pablo Hernández Quiñones, en representación del Director General del Tecnológico de Monterrey, Campus Chihuahua y la Lic. Elisa Sandoval Baca, en representación del Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana-Chihuahua, se procedió a llevar a cabo la novena sesión extraordinaria del Consejo Directivo, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día:

- I. Bienvenida y declaración de existencia de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Presentación y, en su caso, autorización de movimientos presupuestales.
- IV. Presentación y, en su caso, autorización de cuotas de recuperación por concepto de uso de espacio publicitario de 24 puentes peatonales.
- V. Cierre de la sesión.

I.- Bienvenida y declaración de existencia de quórum legal.

En desahogo del primer punto del orden del día la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica del Consejo Directivo, da la bienvenida y procede a tomar lista, se informa a los presentes la existencia del quórum legal por lo que de conformidad con el artículo sexto del Decreto 261/84, de fecha 11 de diciembre de 1984, los acuerdos tomados tendrán validez legal absoluta.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.



En desahogo del segundo punto del orden del día, la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica del Consejo Directivo, somete a votación la aprobación del orden del día y de conformidad con el artículo sexto del Decreto 261/84, de fecha 11 de diciembre de 1984, y los artículos 24 y 29 del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día a desarrollar.

III.- Presentación y en su caso autorización de movimientos presupuestales.

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica del Consejo Directivo, cede el uso de la voz al Subdirector Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, el Ing. Ramón Isaías Rocha Jaime, quien da a conocer los movimientos presupuestales, acto continuo procede a explicar cada uno de los conceptos que se están proyectando a los consejeros, para quedar como aparece a continuación:

PPTO. AUTORIZADO EN SESIÓN DEL 22 DE ENERO DE 2026	\$ 231,437,302.99
AMPLIACIÓN	\$ 2,064,185.51
PPTO. VIGENTE AL 24 DE FEBRERO DE 2026	\$ 233,501,488.50

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 24 DE FEBRERO DE 2026

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	PPTO. VIGENTE AL 22/01/2026	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	PPTO.MODIFICADO AL 24/02/2026
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 81,870,277.47	\$ -	\$ 81,870,277.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,691,470.00	\$ -	\$ 14,691,470.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 27,852,967.88	\$ -	\$ 27,852,967.88
4000	TRANSF. ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 90,945,997.97	\$ 2,064,185.51	\$ 93,010,183.48
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,078,120.56	\$ -	\$ 1,078,120.56
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 14,998,469.11	\$ -	\$ 14,998,469.11
TOTAL, DE EGRESOS		\$ 231,437,302.99	\$ 2,064,185.51	\$ 233,501,488.50

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 24 DE FEBRERO DE 2026

CONCEPTO	PPTO. VIGENTE AL 22/01/2026	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	PPTO.MODIFICADO AL 24/02/26
TRANSFERENCIAS ORDINARIAS / SUBSIDIO	\$ 192,038,569.82	\$ -	\$ 192,038,569.82



T/INGRESOS EXTRAORDINARIOS TRASLADO DE DOMINIO	\$ -	\$ 110,324.85	\$ 110,324.85
T/ING. EXTRAORDINARIOS	\$ -	\$ 1,953,860.66	\$ 1,953,860.66
INGRESOS PROPIOS	\$ 16,942,000.00	\$ -	\$ 16,942,000.00
COMPROMETIDO Y ETIQUETADO 2025	\$ 22,456,733.17	\$ -	\$ 22,456,733.17
TOTAL, DE INGRESOS	\$ 231,437,302.99	\$ 2,064,185.51	\$ 233,501,488.50

Acto seguido y en virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Consejo Directivo la modificación/ampliación antes mencionada, y con fundamento en el artículo sexto del Decreto 261/84 de fecha 11 de diciembre de 1984 y en los artículos 19 y 24 del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de los presentes.

IV.- Presentación y, en su caso, autorización de cuotas de recuperación por concepto de uso de espacio publicitario de 24 puentes peatonales.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Mtra. Liliana Herrera Villanueva, secretaria técnica, hace de conocimiento a los consejeros los antecedentes de puentes peatonales, según se indica a continuación:

1. Con base en los acuerdos de las sesiones del H. Ayuntamiento identificadas bajo los números S.O. 14/03 y S.E. 03/05, se concedió a este Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua" (DIF Municipal) la explotación, uso y aprovechamiento de diez puentes peatonales para la publicidad comercial en distintos puntos de la ciudad. Derivado de lo anterior, el DIF Municipal remitió oficio a la Secretaría del H. Ayuntamiento con la finalidad de solicitar la administración y explotación de 25 puentes peatonales, a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
2. En virtud de la solicitud, en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento S.O. 09/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, dentro del punto número diez del orden del día, se aprobó en términos generales lo siguiente:

Primero. - Se autoriza entregar la administración y explotación con publicidad comercial al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, 25 puentes peatonales que actualmente están a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Segundo. - Se autoriza al presidente Municipal para celebrar con el Organismo Público Descentralizados de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, un contrato de administración y explotación con publicidad comercial por un término de 15 años respecto de los puentes.

Tercero. - El contrato a celebrarse se deberá condicionar a lo siguiente:



- A. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua destine el producto de la explotación con publicidad comercial de los bienes objeto del presente instrumento, a los gastos operativos del Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños, y Adolescentes sujetos de asistencia social.
 - B. La colocación de la publicidad queda condicionada a cumplir con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua en lo referente a la instalación, colocación o rotulación de los anuncios y publicidad.
 - C. Durante la vigencia del referido contrato, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua en materia de mantenimiento y reparaciones menores causadas por el transcurso del tiempo o por actos de terceras personas y en general, deberá de coordinarse con las dependencias correspondientes para que se realicen las acciones tendientes a mantener un buen estado y aspecto de los puentes peatonales objeto del presente instrumento.
 - D. La explotación de los puentes será única y exclusivamente con publicidad comercial quedando prohibido en tales actividades la difusión por este medio de propaganda relacionada con partidos políticos o grupos religiosos así mismo deberá cuidar el manejo de la publicidad que esta no ofenda a terceras personas, no contenga imágenes o palabras no aptas para menores de edad y el interés público social debiéndose entender como publicidad comercial todo aquel mensaje dirigido al público o a un segmento de esta con el propósito de informar sobre la existencia o característica de un producto servicio o actividad para su comercialización y venta.
3. Que en fecha 10 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento S.O. 17/2025, en la cual dentro del punto número tres del orden del día se autorizó la modificación al primer resolutivo del punto de acuerdo No. 10 del orden del día aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua en Sesión Ordinaria S.O 09/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, con el objetivo de precisar las coordenadas de los 25 puentes peatonales que se le otorgaron al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, para su administración y explotación con publicidad comercial.
4. Que en la misma Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento S.O. 17/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, en el punto número cuatro del orden del día se autorizó la entrega del puente peatonal ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional para la administración y explotación para publicidad comercial al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, derivado de lo anterior, y con base al acuerdo tomado en la S.O. 09/2025 del H. Ayuntamiento se desprende que el DIF cuenta con la autorización para administrar y explotar 26 puentes peatonales, que a continuación se detallan:



NÚMERO	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
		N	W
1	Periférico R. Almada y calle Patria Nueva (Colonia Díaz Ordaz)	28.594154	-106.06852
2	Periférico R. Almada y calle Pánfilo de Narváez	28.599472	-106.03875
3	Av. Silvestre Terrazas (frente a Soriana Plaza la Sierra)	28.601473	-106.10328
4	Blvd. José Fuentes Mares y calle Ignacio Allende	28.606934	-105.999817
5	Blvd. José Fuentes Mares (Ávalos)	28.611984	-106.00811
6	Blvd. José Fuentes Mares y casi esquina con calle 16 de septiembre	28.614035	-106.011856
7	Av. Carlos Pacheco y calle E. Urueta	28.638153	-106.04945
8	Av. Teófilo Borunda y Av. Cristóbal Colón (Peatonal)	28.649174	-106.07131
9	Av. Teófilo Borunda y Av. de la Junta (Peatonal)	28.652853	-106.06689
10	Carretera Aldama (Frente a UTCH)	28.660420	-106.03538
11	Periférico V. Lombardo Toledano y Av. Juárez	28.657202	-106.05627
12	Av. Ocampo casi con Av. Teófilo Borunda	28.640083	-106.084778
13	Av. Miguel de Cervantes Saavedra	28.713854	-106.13893
14	Circuito Universitario (frente a Universidad de Medicina Campus UACH II)	28.706684	-106.13318
15	Periférico de la Juventud y calle Artículo 33 (frente a Colonia Ignacio Allende)	28.696735	-106.13031
16	Periférico de la Juventud y calle Sierra Torrecillas	28.675461	-106.13485
17	Periférico de la Juventud y calle del Faisán	28.654957	-106.129753
18	Av. Tecnológico (frente a la Iglesia Divina Providencia)	28.679502	-106.10615
19	Av. Tecnológico (frente a la Ciudad Deportiva)	28.658880	-106.08210
20	Av. Cristóbal Colón y calle José María Mari	28.650875	-106.07258
21	Av. Heroico Colegio Militar y calle Topógrafos	28.698761	-106.08798
22	Av. de la Cantera y Parque Extremo	28.645386	-106.10777
23	Vialidad Sacramento y calle Yucatán	28.663639	-106.069333
24	Vialidad Sacramento y calle Manuel Aguilar	28.672610	-106.070492
25	Av. Teófilo Borunda y calle Pedro Zuloaga (Reliz)	28.605848,	-106.118179
26	Avenida Instituto Politécnico Nacional, Haciendas III en la ciudad de Chihuahua (A un costado del Instituto La Salle Chihuahua)	28.623968,	-106.107180

5. Que de conformidad con la cláusula sexta del contrato de administración y explotación que celebra el Municipio de Chihuahua con el DIF Municipal, la celebración de contratos con terceros para la explotación de publicidad comercial de los puentes estará sujeta a un proceso de selección previo,



realizado mediante convocatoria pública emitida por el DIF Municipal, misma que deberá publicarse en la Gaceta Municipal.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Consejo Directivo la propuesta de cuotas de recuperación de 24 puentes peatonales; lo anterior, con el objetivo de determinar la cuota de recuperación por uso de espacio publicitario que se determinará en la convocatoria respectiva. Acto continuo, procede a explicar cada uno de los conceptos, para quedar como aparece a continuación:

PUENTE PEATONAL	DIRECCIÓN	COORDENADAS		CUOTA DE RECUPERACIÓN BASE
		N	W	
1	Periférico R. Almada y calle Patria Nueva (Colonia Díaz Ordaz)	28.594154,	-106.06852	\$20,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
2	Periférico R. Almada y Calle Pánfilo de Narváez	28.599472,	-106.03875	\$20,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
3	Av. Silvestre terrazas (frente a Soriana Plaza la Sierra)	28.601473,	-106.10328	\$25,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
4	Blvd. José Fuentes Mares y Calle Ignacio Allende	28.606934,	-105.999817	\$20,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
5	Blvd. José Fuentes Mares (Avalos)	28.611984,	-106.00811	\$25,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
6	Blvd. José Fuentes Mares y casi esquina con calle 16 de septiembre	28.614035,	-106.011856	\$25,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
7	Av. Carlos Pacheco y calle E. Urueta	28.638153,	-106.04945	\$20,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
8	Av. Teófilo Borunda y Av. Cristóbal Colón (Peatonal)	28.649174,	-106.071310	\$25,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
9	Av. Teófilo Borunda y Av. de la Junta (Peatonal)	28.652853,	-106.06689	\$25,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
10	Carretera Aldama (Frente a UTCH)	28.660420,	-106.03538	\$25,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
11	Periférico V. Lombardo Toledano y Av. Juárez	28.657202,	-106.05627	\$20,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
12	Av. Ocampo casi con Av. Teófilo Borunda	28.640083,	-106.084778	\$30,000.00 Mensual
13	Av. Miguel de Cervantes Saavedra	28.713854,	-106.13893	\$30,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)



14	Circuito Universitario (frente a Universidad de Medicina Campus UACH II)	28.706684,	-106.13318	\$30,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
15	Periférico de la Juventud y Calle Artículo 33 (frente a Colonia Ignacio Allende)	28.696735,	-106.13031	\$30,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
16	Periférico de la Juventud y Calle Sierra Torrecillas	28.675461,	-106.13485	\$30,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
17	Periférico de la Juventud y calle del Faisán	28.654957,	-106.129753	\$30,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
18	Av. Tecnológico (frente a la Iglesia Divina Providencia)	28.679502,	-106.10615	\$25,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
19	Av. Tecnológico (frente a la Ciudad Deportiva)	28.65888,	-106.0821	\$25,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
20	Av. Cristóbal Colón y calle José María Mari	28.650875,	-106.07258	\$25,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
21	Av. Heroico Colegio Militar y calle Topógrafos	28.698761,	-106.08798	\$20,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
22	Av. de la Cantera y Parque Extremo	28.645386,	-106.10777	\$30,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
23	Vialidad Sacramento y calle Yucatán	28°39' 49.1,	-106.069333	\$30,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)
24	Vialidad Sacramento y calle Manuel Aguilar	28.672610,	-106.070492	\$30,000.00 Mensual (Importe por cada sentido)

Las cuotas de recuperación podrán ser ajustadas de manera anual, lo anterior, de acuerdo al mecanismo que se establezca para tales efectos en los contratos específicos de uso de espacio publicitario.

Acto seguido y en virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Consejo Directivo las cuotas de recuperación de 24 puentes peatonales, y con fundamento en el artículo sexto del Decreto 261/84 de fecha 11 de diciembre de 1984 y en los artículos 24 y 29 del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, se aprueban por unanimidad de los presentes.



V.- Cierre de la Sesión.

En desahogo del último punto del orden del día, la C.P. Karina Aideé Olivas Maldonado, presidenta del Consejo Directivo, brinda unas palabras a los integrantes del Consejo y habiendo agotado todos los puntos del orden procede a la clausura de la sesión.

ACTO SEGUIDO SE DECLARA FORMALMENTE CERRADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DE LA MISMA FECHA DE SU INICIO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA.


C.P. KARINA AIDEÉ OLIVAS MALDONADO
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

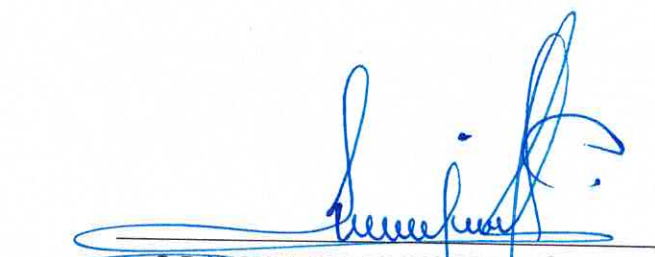

MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA




LIC. ANA IMELDA JURADO MUÑOZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA


LIC. CÉSAR CANTÚ JACQUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN


MTRA. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LAS MUJERES


C.P. MIGUEL DE LOS SANTOS ARÉVALO
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD



LIC. LUIS ALFONSO DE LA RIVA BALDERRAMA
EN REPRESENTACIÓN DEL
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

ING. EMILIA MELÉNDEZ VILLEGAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO LOCAL DE FUNDACIÓN DEL
EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, A.C. (FECHAC)

LIC. EVELYN HOLGUÍN MANRÍQUEZ
DIRECTORA DE FUNDACIÓN CAUDILLOS DE CHIHUAHUA, A.C.

ING. JUAN CARLOS MONTAÑO ARREOLA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA (CMIC).



LIC. MYRNA ESTHER DE LAS CASAS BERUMEN
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA Y
MANUFACTURERA DE EXPORTACIÓN (INDEX)

ARQ. PABLO HERNÁNDEZ QUIÑONES
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
MONTERREY, CAMPUS CHIHUAHUA

LIC. ELISA SANDOVAL BACA
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA
CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA-CHIHUAHUA